

RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 045 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Puente Aranda

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Resolución No. 986 de 16 de noviembre de 2016 y la Resolución Número 940 de 2025, proferida por el Despacho del Personero de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de septiembre de 2025, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Puente Aranda**. Radicado SINPROC 4394687-2025.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **localidad de Puente Aranda**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21- 032 del 27 de julio de 2023, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDCGPL 21 – 045 Libro 1 folio 047 del formato de actualización, relacionada en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
XANGO BATUCADA	JUAN FELIPE USECHE SALAS	1001300980	3238004310	CRA35 #2-11 B. ASUNCIÓN	juanfelipeuseche@hotmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 045 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Puente Aranda

HEROES INVISIBLES	ALAN DAVID NIÑO HERNANDEZ	1007107021	3219161344	CALLE 36SUR -39A - 64 B. SANTA RITA	alandavid09.10@gmail.com
BALLET NATHALY MONTAÑO	ANGELY NICOLLE VELA MILLAN	1019764156	3209269856	CRA3 31A #2A - 39 B. SANTA ISABEL	nicolvela114@gmail.com
CAROLOM BIARTE	VALENTINA BARRERA LESMES	1013132509	3504039623	CALLE 2B #41 - 23 B. JAZMIN	carolamanualidades.com@gmail.com
BEER EMISSION	JUAN SEBASTIAN DOMINICHINI SUAREZ	1007403216	3134032014	CALLE 2B #41 - 23 (2do. PISO) B. JAZMIN	beeremission.contact@gmail.com
LUNA NEGRA	SOFIA ALEJANDRA MANCHEGO FRANCO	1000859961	3054748664	CALLE 10A #45 - 09 B. EJIDOS	sofiaalejandra.sam@gmail.com
SEXTO SENTIDO	JAHN MIKAEL AVILA PORRAS	1032938076	3246274864	CRA 34 #1A - 12 B. SANTA MATILDE	sextosentidocorpoinpro@gmail.com
VOZTARD	JUAN DAVID BARRERA CAICEDO	1031825696	3114416489	CRA 39 #5A - 52 B. LA PONDEROSA	voztardacca@gmail.com
SELLO 91	DARLEYN JILLAMT LEON PATIÑO	1021315191	3196850429	CALLE 36SUR #51 - 87 B. ALCALA	darleynleonp@gmail.com
CASA BICACHA	LUIS ALEJANDRO CASTIBLANCO PARRA	1032493432	3194481030	CALLE 1C #53A - 43 B. CAMELIA	alejo_18.09@hotmail.com
AGRUPACIÓN ARTISTICA SUEÑO Y VIDA	SANTIAGO CARDENAS GONZALES	1013110425	3229385172	CRA 33 #1F - 20 B. SANTA ISABEL	scardenasg1906@gmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL 21- 045 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Puente Aranda

INEFABLE BATUCADA EXPERIME NTAL	LUIS ESTEBAN BASTIDAS ROMERO	1001282295	3004059258	DG 59 #23 - 51sur B. SAN EUSEBIO	lebastidas59@gmail.com
--	---------------------------------------	------------	------------	--	--

OBJETO La Plataforma juvenil de la **localidad de Puente Aranda**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	JUAN SEBASTIAN DOMINICHINI SUAREZ
LUGAR DE RESIDENCIA	CALLE 2B #41 - 23 PISO 2 B. JAZMIN
TELÉFONO	3134032014
CORREO ELECTRÓNICO	beeremission.contac@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carné.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Fredy Adolfo Peña Avila - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales